

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3038,  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

21 JUN. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2184 de fecha 11.06.2007 que declara propiedad abandonada el inmueble ubicado en calle Covadonga N° 6980;
- 2.- El Memorándum N° 218 de fecha 12.06.2013 del Director (s) de Obras mediante el cual informa que el Inspector de la Dirección ha constatado en terreno que la propiedad indicada anteriormente se encuentra en la actualidad con sus cierros adecuados y el predio en general limpio, libre de escombros y residuos domiciliarios y ocupada por miembros de la Sucesión Antonio Arce Leiva, por lo cual solicita al Alcalde dejar sin efecto la declaración de propiedad abandonada;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

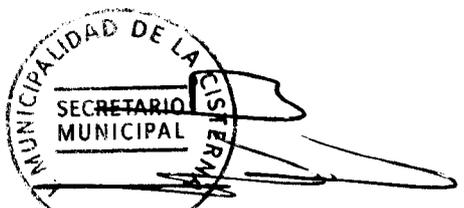
D E C R E T O

1.- **DEJASE SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD ABANDONADA** del siguiente inmueble, establecida mediante Decreto N° 2184 de fecha 11.06.2007:

DIRECCIÓN  
Covadonga N° 6980

2º.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/tcb